FO-GINF- 102	Formato **FO-GINF Acta de Reunión General – No requiere autorización del Titular**	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 1		

DATOS GENERALES								
Número de acta		02						
Secretaría o Departamento Administrativo:		Movilidad						
Subsecretaría o Subdirección:		Seguridad Vial y Control						
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:		Unidad de Toxicología – Centro Logístico						
Lugar:	Laboratorio de Toxicología	**Fecha:**	06/10/2026	**Hora Inicio:**	8:30	**Hora Finalización:**	09:40	
Actividad o tema:	Revisión de necesidades, cotizaciones y ejecución del Contrato Interadministrativo			**Anexa listado de asistencia**				
				SI		**NO**	X	
Elaborado por:	Liliana María Castro Zapata	**Convocada por:**		Nora Uribe				
Objetivo de la reunión:	Revisar las diferencias existentes entre las cotizaciones de referencia del Centro Logístico y las presentadas por la ESU, con el propósito de definir acciones orientadas a la validación de precios, la priorización de las adquisiciones requeridas y la ejecución eficiente de los recursos del contrato, en concordancia con las necesidades operativas de la Secretaría de Movilidad.							

AVISO DE PRIVACIDAD: *El* ***Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín*** *identificado con NIT 890.905.211-1,* ***como Responsable*** *y en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 0268 de 2025 del Distrito de Medellín,* ***informa*** *que realiza el tratamiento de los datos personales de ciudadanos, beneficiarios, empleados, contratistas y demás personas naturales en el marco de sus funciones constitucionales y legales.*

La información recolectada en la presente acta tiene como ***finalidades: Registro de asistencia a eventos, reuniones o actividades institucionales; para comunicaciones, notificaciones o requerimientos relacionados con trámites administrativos del Distrito de Medellín****, finalidades que de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 no requieren autorización previa del Titular por cuanto los datos a recopilar son necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones legales, contractuales o del ejercicio de funciones públicas.*

Si con el presente aviso se recolectan ***datos sensibles y/o de niños, niños o adolescentes*** *se informan que* ***puede negarse a suministrarlos****, teniendo siempre presente el derecho a no responder este tipo de preguntas conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.*

La información personal suministrada podrá ser almacenada de forma segura en archivos o bases de datos del Distrito de Medellín para los fines indicados; también, podrá ser transmitida a terceros encargados del tratamiento o aliados, con quienes el Distrito tenga relación contractual o legal, para cumplir con las finalidades aquí descritas y sus obligaciones legales. En esa medida se entiende que esta información es correcta, veraz, verificable y actualizada y podrá ser sometida a ***operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y/o analítica dentro del marco legal aplicable***

Se informa sobre el derecho de los titulares a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información; acceder de forma gratuita a ella; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), los que puede ejercer gratuitamente a través de los canales dispuestos por el Distrito de Medellín disponibles en la Política de Tratamiento de Datos Personales (Decreto 0268 de 2025) disponible en el portal web www.medellin.gov.co

ITEM	TEMA
1	Revisión de cotizaciones y análisis de diferencias de precios
2	Definición de criterios para las adquisiciones
3	Priorización de necesidades.
4	Consideraciones para la ejecución contractual
5	Canal de seguimiento y comunicaciones.

DESARROLLO TEMÁTICO

Revisión de cotizaciones y análisis de diferencias de precios

Se revisaron las diferencias identificadas entre las cotizaciones de referencia elaboradas por el Centro Logístico y las presentadas por la ESU para algunos bienes contemplados en el proceso de adquisición.

Se evidenciaron diferencias representativas, especialmente en las cotizaciones de vehículos y conos viales. Frente a esta situación, el señor Agustín Rodríguez informó que las cotizaciones remitidas por la ESU corresponden a valores obtenidos mediante consultas realizadas con sus aliados y proveedores comerciales.

Asimismo, indicó que, de identificarse diferencias significativas frente a los valores de referencia, la ESU realizará una nueva validación del mercado mediante consultas adicionales con aliados estratégicos o proveedores alternativos.

Definición de criterios para las adquisiciones

Se acordó que las adquisiciones deberán ajustarse al alcance y objeto contractual, respetando los techos presupuestales definidos y garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Se resaltó la importancia de optimizar los recursos disponibles, privilegiando alternativas técnicamente viables y económicamente favorables. De ser necesario, las cantidades inicialmente previstas podrán ajustarse de acuerdo con los valores finales obtenidos durante el proceso de cotización.

Desde el Centro Logístico se adquirió el compromiso de remitir a la ESU las cotizaciones de referencia inicialmente obtenidas, con el fin de apoyar la validación de precios del mercado.

Priorización de necesidades institucionales

La líder Nora Uribe reiteró la necesidad de atender prioritariamente los requerimientos asociados al Laboratorio de Toxicología. Frente a este tema, el señor Agustín Rodríguez informó que ya se inició el proceso de asignación de compradores.

Se definieron como necesidades prioritarias:

- Adquisición de alcohosensores debido al agotamiento de boquillas.
- Curso de manejo y operación de alcohosensores.
- Mantenimiento de equipos instrumentales.

- Renovación de calibraciones con vencimiento próximo durante el mes de noviembre.
- Reactivación del control interlaboratorio.
- Gestión de residuos (atención de riesgos biológicos).
- Suministro de gases especiales.
- Mantenimiento de equipo purificador de gua tipo cascada

Adicionalmente, se resaltó la importancia de priorizar la adquisición de vehículos, dada su incidencia en el cumplimiento de los indicadores institucionales y la necesidad actual de suplir algunos servicios mediante contratación.

Consideraciones para la ejecución contractual

Se señaló que algunos procesos podrían verse afectados por la disponibilidad limitada de proveedores interesados en contratar con el Distrito, especialmente cuando las cuantías o condiciones del mercado reducen el interés de participación.

Igualmente, se precisó que retrasos en determinadas contrataciones inherentes con el Laboratorio, podrían afectar el desarrollo de actividades o procesos posteriores contemplados dentro de la ejecución contractual.

En caso de que alguna necesidad supere el plazo previsto en el contrato interadministrativo, se deberá gestionar oportunamente la ampliación de su vigencia. De ser necesario, se evaluará una prórroga que podría extenderse hasta mayo o junio de 2027.

Canal de seguimiento y comunicaciones

Se acordó que el canal oficial para el seguimiento y reporte de avances será el señor Carlos Cartagena, supervisor designado por la ESU, quien centralizará la información relacionada con el estado y progreso de los diferentes procesos.

CONCLUSIONES	
1	Se confirmó la existencia de diferencias significativas entre las cotizaciones del Centro Logístico y las presentadas por la ESU, siendo los mayores desfases los correspondientes a las vans para cepos, motocicletas V-Strom, cargador de batería y conos viales.
2	La ESU realizará una nueva validación de mercado con sus aliados comerciales y, de ser necesario, con proveedores alternativos, con el fin de verificar la razonabilidad de los precios cotizados.
3	Se estableció como prioridad contractual la adquisición de los vehículos requeridos por la Secretaría de Movilidad, debido a su impacto directo en la prestación del servicio y el cumplimiento de los indicadores institucionales.
4	Las adquisiciones deberán ajustarse a los recursos disponibles y a los techos presupuestales definidos en el contrato, sin afectar el alcance y la finalidad de los bienes requeridos. a.

5	Se acordó continuar con el proceso de estructuración y validación de las compras para determinar la viabilidad de cada adquisición antes de iniciar los procesos de contratación correspondientes.
DOCUMENTOS ANEXOS	
1	Lista asistencia: N/A

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
La ESU realizará una nueva validación de precios para los bienes que presentan diferencias significativas frente a las referencias del Centro Logístico.	Agustín Rodríguez	Lo antes posible
El Centro Logístico remitirá a la ESU las cotizaciones de referencia obtenidas durante la etapa preliminar.	Liliana Castro /Nora Uribe	Lo antes posible
Se dará prioridad a la adquisición de vehículos y a las necesidades del Laboratorio de Toxicología..	ESU	Lo antes posible
Carlos Cartagena será el enlace principal para el seguimiento de avances y comunicaciones entre las partes.	Carlos Cartagena	Permanente
Las adquisiciones se ajustarán a las especificaciones técnicas, disponibilidad presupuestal y necesidades institucionales definidas.	ESU	Lo antes posible

ASITENTES	
Agustín Rodríguez	Compras ESU
Nora Uribe Restrepo	Supervisora Distrito
Liliana María Castro	Supervisora Suplente Distrito
Daniel Germán Gómez	Centro Logístico (Distrito)
César Vélez	Centro Logístico (Distrito)
David Jerónimo Ricardo	Distrito

PROXIMA REUNIÓN
Por definir

Como constancia de la aprobación del acta de la reunión se firma por su responsable el 07/10/2026

Nora Uribe
Líder de Programa (Supervisora)
Subsecretaría de seguridad vía y control
Secretaría de Movilidad de Medellín
Distrito de Medellín